



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Proceso ejecutivo instaurado por BANCO DE BOGOTÁ contra INGELCOR INGENIERIA S.A.S Y OTRO. Radicado. 230013103004-2024-00023-00.

Dentro del presente proceso se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial ejecutante, procede el despacho a impartirla aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P. Se aclara que las costas no hacen parte del crédito.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el vocero judicial ejecutante aclarando que las costas no hacen parte de la liquidación del crédito-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7aa573c97f9f922eda8022b5ba93c34429612295ca55ff10e4d7624479599de**

Documento generado en 19/04/2024 10:43:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>